

#### Decano:

D. José Antonio Olmeda Gómez

Vicedecana de Ordenación Académica:

Dª Mª Josefa Rubio Lara

<u>Vicedecana de Investigación:</u>
Da Raquel Osborne Verdugo

Secretaria:

Da Pilar Nova Melle

<u>Departamento de Ciencia Política y de la</u> <u>Administración:</u>

Dª Carmen González Enríquez

Dª Margarita Gómez-Reino Cachafeiro

Dª Paloma García Picazo

Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político:

Dª Marisa González de Oleaga

Departamento de Sociología I:

D. Javier Callejo Gallego

D. José María Arribas Macho

Departamento de Sociología II:

D. Luis Garrido Medina

Departamento de Sociología III:

Dª Rosario Sánchez Morales

D. José Antonio Díaz Martínez

PAS:

Dª Guadalupe damas Jurado

Excusan la asistencia:

D. César Colino Cámara

Dª María Elena Gil Lafuente

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 26 de junio de 2013, se reúnen los miembros de la Comisión de Seguimiento de Títulos Máster y Doctorado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología que al margen se relacionan para tratar los siguientes puntos del orden del día.

## 1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión de 19 de noviembre de 2012

Se aprueba por asentimiento el acta anterior.

# 2. Revisión de las normas sobre la publicación requerida para la admisión a trámite de defensa de tesis doctorales

D. César Colino como coordinador de estudios de postgrado del Departamento de Ciencia Política y de la Administración, en su ausencia, envía un documento para conocimiento de la Comisión, en el mismo informa de que en ese departamento hay cuatro tesis terminadas y diez en proceso de finalización. Por otra parte, en nuestra Facultad la normativa prevé como requisito indispensable para la admisión a trámite de la defensa de tesis doctorales. que los doctorandos hayan publicado al menos un artículo relacionado con su tesis y que dicha publicación este recogida en uno de los siguientes índices: SSCO, SCI del JCR de Thomson Reuters, en primer o segundo cuartil del IN-RECS o en el Catálogo Latindex, debiendo la revista cumplir al menos 30 de los 33 criterios para revistas en papel o 33 de las 36 para revistas electrónicas. Continúa indicando que hay que tener en cuenta que algunos estudiantes con la tesis terminada o próxima a la terminación, proceden de antiguos programas de doctorado y que, por tanto, no pudieron planificar desde el principio sus publicaciones de acuerdo con la normativa basada

en los decretos de doctorado nuevos aprobados el 22 de febrero de 2011. En consecuencia, teniendo en cuenta estas circunstancias y el beneficio mayor que supone, tanto para los estudiantes como para la facultad, la defensa de tesis doctorales, este coordinador cree que estaría justificado proponer: Primero, que se establezca una cláusula en la normativa de



nuestra Facultad sobre el tema que flexibilice durante un periodo transitorio la aplicación del requisito expuesto, el cual podría finalizar en enero de 2016, fecha en que finalizan los programas de doctorado antiguo. Segundo, que puedan ser aceptadas por la Facultad y los departamentos, tras su consideración y análisis, otras publicaciones no incluidas entre los índices mencionados, siempre y cuando éstas sean aprobadas por la Comisión de Seguimiento de los títulos de Máster y Doctorado o por la comisión permanente de la misma.

D. Luis Garrido considera que si un Departamento se encuentra en una situación como la descrita, la Comisión una vez vista razonable la petición se lo debería conceder. D. José Antonio Díaz apunta que la Comisión puede hacer una propuesta o recomendación pero la decisión la tendrá la Escuela de Doctorado. Dña Mª Josefa Rubio Lara aclara que es la Comisión de Doctorado quien da el Visto Bueno a la defensa de las tesis doctorales. Si considera que no reúne los requisitos de publicaciones no aprobará su lectura. Recuerda que existen unas normas (colgadas en la web de la Facultad). Si se considera que no son coherentes solicita que se guiten. Aclara que al decir coherencia se refiere a la relación entre las normas de la Facultad y las de la Comisión. Dña Margarita Gómez-Reino recuerda que las normas se aprobaron por consenso en esta Comisión, se bajo el requisito del Latindex y señala que en otras facultades las normas son más restrictivas. D. Javier Callejo apunta que es necesario adaptar las normas y ser coherentes. Las normas deben cumplir unos mínimos y los departamentos pueden incluir sus especifidades. Se debe solicitar que se abran unos criterios con carácter transitorio. D. Luis Garrido considera que es más fácil conseguir una transitoria para un grupo concreto (los estudiantes que tienen ahora la tesis acabada y les han cambiado las reglas) que para una facultad. Dña Raguel Osborne señala que los criterios se intentan subir no rebajar. Añade que los libros también son considerados, con unos mínimos; traducción a otros idiomas, editoriales de prestigio, etc. Es labor del director de la tesis encauzar las publicaciones del doctorando. D José María Arribas añade que las últimas tesis leídas tenían al menos un artículo indexado, no se exige que esté clasificado en el primer cuartil, por tanto considera que los requisitos no son tan exagerados, por ello no considera que se solicite el ser eximidos.

La Vicedecana de Ordenación Académica lee la norma de nuestra Facultad y solicita que se flexibilicen los criterios. Dña Paloma García añade en relación a la valoración de los libros que en una editorial de prestigio el capítulo también es evaluado por pares, igual que las actas de los congresos; hay más alternativas a las revistas. D. José Antonio Díaz recuerda que a partir de ahora las tesis no se desarrollan en las facultades sino en la Escuela de Doctorado. La información es importante y la Facultad debe poner un vínculo con la escuela de Doctorado que es quien establece los criterios. Dña Mª Josefa Rubio Lara concluye: las normas específicas de la Facultad (22 de febrero de 2011) se eliminan de la web y rigen las normas generales de la UNED. Considera que hay que informar a los estudiantes, para ello el Sr Decano enviará una carta a los estudiantes afectados y solicita colaboración a los presentes. Dña Rosario Sánchez apunta que en previsión del endurecimiento de los criterios para la lectura de tesis desde la Escuela de Doctorado opina que se debe elevar una "sugerencia" para que no imposibiliten las lecturas.



### 3. Asuntos de trámite

No hay asuntos de trámite.

### 4. Turno libre de palabra

No hay intervenciones en el turno libre de palabra.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas, de la que doy fe como Secretaria.

V<sub>0</sub>B<sub>0</sub>

El Decano

Fdo.: José Antonio Olmeda

La Secretaria

Fdo.: Pilar Nova Melle